

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GFC/7 - REG - 012
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	VERSIÓN: 01
	NOTIFICACION POR AVISO	FECHA: 07/11/2017

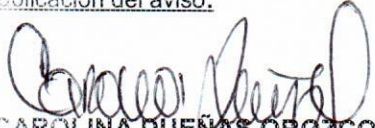
**HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE
UNIDAD DE COBRO COACTIVO**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral d) del artículo 36 de la Resolución 2-0672 del 21 de Noviembre de 2016, me permito comunicar que dentro del Acto Administrativo que a continuación se indica, no fue posible la notificación personal del mismo. A continuación se encontrará el número del expediente, nombre del interesado, el número y la fecha del acto administrativo que se está publicando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE UNIDAD DE COBRO COACTIVO NOTIFICACIÓN POR CORREO	
Expediente N° 2018-001	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución N° 0040 de 2018
Fecha del Acto Administrativo:	19 de Septiembre de 2018
Funcionario que lo profiere:	Funcionario Ejecutor
Recurso que procede:	Ninguno (Art.836 E.T.)
Ante quien se presenta:	No aplica
ADVERTENCIA:	
<u>Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día en el cual fue recibido este oficio en el lugar de destino</u>	

Para notificar la anterior comunicación, se publica el aviso, en la página web del Hospital San Vicente de Arauca ESE, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 15 de Agosto de dos mil dieciocho (2018) y se desflja el día veintiuno (21) de Noviembre del mismo año. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del fin de la publicación del aviso.


CAROLINA DUEÑAS OROZCO
 Unidad de Cobro Coactivo
 Hospital San Vicente de Arauca ESE

Proyectó: Carolina Dueñas O. Prof. Universitario Abogado Unidad Cobro Coactivo H.S.V.A.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-019
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	RESOLUCIÓN	FECHA: 30/07/2014

TRD.120.36.06

**HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE
UNIDAD DE COBRO COACTIVO**

**RESOLUCIÓN No. 0040
(19 de Septiembre de 2018)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON UNA EJECUCIÓN DENTRO
DEL PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO ADELANTADO EN CONTRA DE
CONVIDA EPSS – NIT 899999107-9”**

El Funcionario Ejecutor de la Unidad de Cobro Coactivo del Hospital San Vicente de Arauca ESE, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993, el Artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones N°. 2.0672 y N°. 2.0676 del 22 de Noviembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la **Resolución N° 0005 de 2018** se ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del Proceso de Cobro Coactivo No. **005 de 2014** seguido en contra de la **EPSS CONVIDA con NIT 899999107-9** por el no pago de las obligaciones inmersas en el mandamiento de pago **Resolución N° 012 de 2014**.

Que a través de la **Resolución N° 006 de 2018** se libró mandamiento de pago en contra de la **EPSS CONVIDA con NIT 899999107-9**, el cual fue notificado por correo el día 3 de abril de 2018, conforme a lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Que transcurrido el término de Ley para que el ejecutado ejerciera su derecho a la defensa a través de la presentación de excepciones al Mandamiento de Pago o realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, se pudo determinar que no se llevó a cabo alguna de las acciones señaladas por lo cual se hizo procedente ordenar el trámite correspondiente al expediente, es decir el señalado en el Artículo 836 del Estatuto Tributario.

Que mediante el **Auto N° 010 de 2018**, se dispuso acumular los procesos adelantados en contra de la **EPSS CONVIDA con NIT 899999107-9** y se ordenó seguir adelante con la ejecución con base en los mandamientos de pago proferidos en cada uno de los procesos adelantados en su contra, de igual manera se dispuso liquidar el crédito y notificar la decisión a la coaccionada, lo cual se llevó a cabo el día 23 de Mayo de 2018.

Que de acuerdo a lo contemplado en los artículos 87 del CPACA y 829 del Estatuto Tributario, se encuentra ejecutoriado el acto que dispuso la acumulación de procesos y la orden de seguir adelante con la ejecución en contra de **EPSS CONVIDA con NIT 899999107-9**

En mérito de lo expuesto éste Despacho,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-019
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	RESOLUCIÓN	FECHA: 30/07/2014

TRD.120.36.06

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR seguir adelante con la ejecución adelantada contra la **EPSS CONVIDA** identificada con **NIT 899999107-9** por las obligaciones contenidas en las Resoluciones N° 012 de 2014 y 006 de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR liquidar el crédito.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR la aplicación de los Títulos de Depósito Judicial, que hayan sido aportados con ocasión de los procesos de cobro coactivo N° 005 de 2014 y 001 de 2018, previo fraccionamiento de los mismos, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la deudora el contenido de este Acto Administrativo, remitiendo para el efecto copia de la misma, e informándole que contra ésta decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca a los 19 días del mes de Septiembre de 2018.


LEYDI ROCIO ROCHA VARGAS

Funcionario Ejecutor de la Unidad de Cobro Coactivo
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.


Sustanció. CAROLINA DUENAS O. Abogada HSVA